



SUBASTA PÚBLICA DE ACTIVOS INOPERATIVOS DE LAS EX CENTRALES DE GENERACION
TERMICAS DE MOLLENDO Y LA CURVA

SUBASTA PÚBLICA N°001-2026-SEAL
PRIMERA CONVOCATORIA

NRO.	EMPRESA/ POSTOR	CONSULTA	FECHA DE CONSULTA	RESPUESTA
1.	P&R COMERCIO GENERALES E.I.R.L.	- Es necesario presentar los documentos indicados en el Art. 61 del Decreto Legislativo N° 1278 y el Art. 89° del D.S. N° 014-2017-MINAM porque tengo entendido que estos documentos ya han sido presentados al MINISTERIO DEL AMBIENTE para generar la Autorización expedida por el citado Ministerio. - En mi caso mi representada cuenta con un Contrato Privado de Servicios en la Modalidad de Transporte de Residuos Sólidos con la Empresa TRANSPORTES E INVERSIONES BUELOT S.A.C. con RUC N° 20478170999, con fecha 14 de Marzo del 2024, con una Vigencia de 5 (Cinco) años en Alquiler (Placa AYA-913 y AHB-997), vehículo que se encuentra registrado en el MINAM y es permitido por Ley. Por lo expuesto la Autorización de servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por la red vial nacional y, otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales respectivamente, (Art. 8 - Ley N° 28256), vigente se encuentra a nombre de TRANSPORTES E INVERSIONES BUELOT S.A.C., la cual presenta Autenticado Notarialmente. - Con respecto al Plan de Contingencia es necesario presentar el Plan Completo porque el nuestro contiene mas de 4,000 Mil Folios o se refiere a presentar la Resolución Aprobada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o la presente mediante un USB.	25/06/2025	Conforme a las Bases se solicita únicamente presentar copia de la autorización expedida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE, la cual debe estar VIGENTE a la fecha de la presentación de la documentación, interpretándose de esta manera la sola presentación de este documento. De presentarse el caso, este deberá presentar el contrato Privado u otro documento que tenga con la empresa autorizada para el transporte de Residuos Sólidos, y la Autorización de servicio de transporte de la empresa que está habilitada por el Ministerios de Transporte y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales. De acuerdo a lo establecido en las bases es necesario la presentación del Plan de Contingencia, el cual puede ser presentado en documentación física o digital (USB), en el que se pueda apreciar el contenido del mismo.



		En caso que exista alguna observación en el Expediente Técnico presentado por los Postores existe la posibilidad de fijar una fecha u otro medio para subsanar las observaciones.		Esto no será posible, debido a lo establecido en las bases, en el numeral III Disposiciones Generales, el cual hace referencia que los postores deberán presentar, los documentos solicitados para su revisión y calificación y los que califiquen presentarán su oferta económica el día de la subasta pública.
--	--	---	--	--

